**RESOLUCIÓN No.** 123 **DE 2026**

( 12 NOV 2026 )

**"POR LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERÍODO 2027 Y SE ESTABLECE LA ETAPA DE RECLAMACIONES"**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022; la Ley 1904 de 2018, y el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Chocó, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 126 de la Constitución Política establece que, salvo los concursos regulados por la Constitución o la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública regulada conforme a los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y mérito.

Que el numeral 8 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 establece como atribución de las Asambleas Departamentales elegir al Secretario General de la corporación mediante convocatoria pública.

Que el artículo 32 de la Ley 2200 de 2022 dispone que la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental debe estar precedida de convocatoria pública, y establece las condiciones generales relacionadas con el período para el cual se realiza la elección.

Que, de conformidad con la Ley 1904 de 2018 y las disposiciones previstas en la convocatoria, la Mesa Directiva cuenta con el apoyo técnico, académico y jurídico de la Universidad de Pamplona, en el marco del Contrato Interadministrativo No. **ADCH-060**, sin perjuicio de que la responsabilidad del proceso de elección corresponda a la Asamblea Departamental del Chocó.

Que mediante el acto administrativo que reglamentó la convocatoria pública para la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Chocó para el período 2027 se establecieron las condiciones, requisitos, documentos y etapas que debían observar los aspirantes.

**RESOLUCIÓN No. 223 DE 2026**

**( 12 NOV 2026 )**

**"POR LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERÍODO 2027 Y SE ESTABLECE LA ETAPA DE RECLAMACIONES"**

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para la convocatoria, el período de inscripción se desarrolló entre el veintitrés (23) y el veintiséis (26) de octubre de 2026, término dentro del cual se recibieron cinco (5) inscripciones para participar en la convocatoria pública.

Que, conforme al cronograma, durante el veintisiete (27) de octubre de 2026 se adelantó la etapa de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y de la documentación exigida en la convocatoria.

Que, realizada la verificación correspondiente, con el apoyo técnico, académico y jurídico previsto en la convocatoria, se estableció que los cinco (5) aspirantes inscritos acreditaron el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, así como la documentación requerida para continuar en el proceso.



Que, en consecuencia, no se configura respecto de ninguno de los cinco aspirantes inscritos causal de no admisión derivada del incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

Que, el artículo vigesimoprimero de la Resolución No. 203 de 2026 faculta a la Asamblea Departamental del Chocó para modificar la convocatoria mediante acto administrativo debidamente motivado, cuando resulte necesario para garantizar el adecuado desarrollo del proceso, motivo por el cual, la Resolución No. 222 del 11 de noviembre de 2026 modificó el cronograma del proceso y dispuso la publicación preliminar de resultados de la prueba escrita, para el 12 de noviembre de 2026.

Que la publicación del presente listado tiene carácter preliminar, razón por la cual los aspirantes podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes dentro de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria.

Que el cronograma modificado por la Resolución No. 222 del 11 de noviembre de 2026, estableció como fechas para la presentación de reclamaciones desde las 08:00 a.m. del día diecinueve (19) hasta las 05:00 p.m. del veinte (20) de noviembre de 2026, a través del correo electrónico asamblea@asambleachoco.gov.co.

**RESOLUCIÓN No. 223 DE 2026**

( 12 NOV 2026 )

**"POR LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERÍODO 2027 Y SE ESTABLECE LA ETAPA DE RECLAMACIONES"**

Que las fecha para las respuestas a las reclamaciones fue fijado para el veintitrés (23) de noviembre de 2026, para posteriormente publicar el resultado definitivo de la prueba escrita.

Que corresponde a la Mesa Directiva establecer y publicar el listado preliminar de los resultados de la prueba escrita de conocimientos, garantizando los principios de publicidad, transparencia, debido proceso, igualdad y participación que rigen la convocatoria pública.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer y publicar **LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS** dentro de la Convocatoria Pública para la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Chocó para el período 2027, de conformidad con los resultados obtenidos el día ocho (08) de noviembre de 2026, se determina que son los siguientes:

| No. | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | CALIFICACIÓN | PORCENTAJE 60% |
|---|---|---|---|
| 1 | 4.816.010 | 71,67 | 43,00 |
| 2 | 1.077.449.392 | 38,33 | 23,00 |
| 3 | 1.003.927.668 | 55,00 | 33,00 |
| 4 | 4.794.261 | 65,00 | 39,00 |
| 5 | 1.000.855.108 | **AUSENTE** | **AUSENTE** |

**RESOLUCIÓN No.** 223 **DE 2026**

( 12 NOV 2026 )

**"POR LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERÍODO 2027 Y SE ESTABLECE LA ETAPA DE RECLAMACIONES"**

**ARTÍCULO SEGUNDO. SOLICITUD DE ACCESO AL MATERIAL DE LA PRUEBA ESCRITA.** De conformidad con el cronograma de la convocatoria, se habitará en el término establecido la solicitud del acceso al material de la prueba el día doce (13) de noviembre de 2026 entre las 08:00 am – 05:00 pm; a través del correo electrónico asamblea@asambleachoco.gov.co

**ARTICULO TERCERO. CITACIÓN ACCESO AL MATERIAL DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO.** De conformidad con el cronograma de la convocatoria, se citará a los aspirantes que previamente hayan solicitado el acceso a la prueba escrita el día diecisiete (17) de noviembre de 2026, vía correo electrónico.

**ARTÍCULO CUARTO. ACCESO AL MATERIAL DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMEINTOS.** De conformidad con el cronograma de la convocatoria se llevará a cabo el acceso al material de la prueba escrita de conocimientos el día dieciocho (18) de noviembre de 2026.

4

**ARTÍCULO QUINTO. PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES.** De conformidad con el cronograma de la convocatoria se dispondrá desde las 08:00 a.m. del día diecinueve (19) de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m. del veinte (20) noviembre de 2026, para que los aspirantes interpongan las respectivas reclamaciones a través del correo electrónico asamblea@asambleachoco.gov.co

**ARTÍCULO SEXTO. RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES SOBRE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS.** De conformidad con lo dispuesto en el cronograma de la convocatoria se enviarán vía correo electrónico las respuestas a las reclamaciones sobre la prueba escrita de conocimientos el día veintitrés (23) de noviembre de 2026.

**RESOLUCIÓN No.** 223 **DE 2026**

( 12 NOV 2026 )

**"POR LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERÍODO 2027 Y SE ESTABLECE LA ETAPA DE RECLAMACIONES"**

**ARTÍCULO SEPTIMO. RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del término establecido, la Mesa Directiva procederá a publicar los resultados definitivos de la prueba de conocimientos el día veintitrés (23) de noviembre de 2026, de conformidad con el cronograma de la convocatoria.

El listado definitivo podrá confirmar o modificar el resultado preliminar, únicamente como consecuencia del trámite y decisión de las reclamaciones presentadas oportunamente.

5

**ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 12 NOV 2026

**FABIAN STIVEN PALACIOS RUIZ**
**Presidente**

**YADIRA RAMIREZ MOSQUERA**
**Primer Vicepresidente**

**ARMANDO VALENCIA BLANDON**
**Segundo vicepresidente**